

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 26 de septiembre de 2023, por la que se declaran provisionalmente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble y Múltiple Titulación, curso 2023/2024.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria para participar en el programa de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación, curso 2023/2024 este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Tercera.- Se establece un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos, que será el comprendido **entre las 00:00 horas del día 02 de octubre 2023 y las 23:59 horas del día 16 de octubre de 2022**. La subsanación se realizará exclusivamente a través de la [Sede Electrónica](#) de la UAM.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

Anexo I – Solicitudes admitidas provisionalmente

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
AL-HAFFAR	BOUZID	MUHAMAD YASSIN
AROZAMENA	VILLAFAÑA	BLANCA
BELLANGEON		LARA
BRUN	PATOUX	AGATHE
BUSTAMANTE	DEL RÍO- BOURMAN	MARÍA
CHOUNET	NEBRERA	CHARLOTTE
DORVIER	COQUE	ADRIANA
GALVÁN	DE LEÓN	JULIAN
GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ	VICTORIA
JIMÉNEZ	LAS HERAS	GEMMA PATRICIA
LÓPEZ	PAREJA	ANA
MORENO	GONZALEZ	PABLO
PINILLA	TORRES	JOSÉ MARÍA
PRIETO	SÁNCHEZ	MARÍA
ROBLES	DE MOYA	MARIA ISABEL
SANZ DE ACEDO	BUTIN	EMMA CRISTINA
VALDUEZA	NICOLÁS	INÉS

Anexo II – Solicitudes excluidas provisionalmente

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de exclusión
COLOMBA	CARRILLO	LAETITIA	B
DÍAZ-CORRALEJO	RIVERA	DANIEL	B
GARCÍA	HERRERO	MANUELA	B
MARTÍN	NÚÑEZ	AIAN	B
MORALES	LINARES	ÁNGELA	B
ORÓS	LÓPEZ	ANDREA	B
PAREDES		ALONSO	B
PÉREZ	REQUEJO	MARTA	B
SÁNCHEZ	PÉREZ	ADRIÁN	B
SENOVILLA	HERRERO	DIEGO	B

- A) No estar matriculado/a oficialmente en el curso académico actual.
(art. 3.1 de la convocatoria)
- B) El/la estudiante podrá disfrutar de la ayuda de la UAM únicamente cuando el programa no tenga financiación por otras vías para el mismo período de movilidad.
(art. 3.3 de la convocatoria)